

BASES PARA LA VENTA DE INMUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL S.L. (EMUSER) EN CALLE ALONSO CESPEDES DE GUZMAN NÚMERO 10 DE CIUDAD REAL.

Descripción inmueble :

Parcela 16.6.4 del Sector A-PTLL, con una superficie de 1.656,44 m². Identificación catastral 8640102VJ1184S0001SA. Inscrita en el Registro de la Propiedad n. 2 de Ciudad Real, finca 80.886.

PLANEAMIENTO VIGENTE. Plan General de Ordenación Urbana y PP del sector A-PTLL. Ambos con aprobación definitiva. USO CARACTERÍSTICO. Residencial. CALIFICACION URBANISTICA. Suelo Urbano Residencial NORMATIVA ORDENANZA ZONAL: Bloque Abierto, BLQ-4 EDIFICABILIDAD: RETRANQUEOS: Los retranqueos son, considerando H la altura de la edificación sobre rasante, h/2 con un mínimo de 5m a linderos y la separación entre bloques (h1+h2)/2 entre bloques. FONDO MÁXIMO: 18m. OCUPACIÓN MÁXIMA: 60% PARCELA MÍNIMA: 200m² ALTURA MAXIMA: BAJA +4 +ático (17m) OTROS CONDICIONANTES: 1 plaza de garaje por vivienda o por cada 100m² construidos de residencial.

Antecedentes:

Esta parcela salió a la venta el pasado mes de octubre de 2021, por un importe de 810.562,92 más IVA, estando la opción de presentar oferta activa durante casi dos meses, no recibándose oferta alguna por el inmueble.

Dado que se trata de viviendas con protección pública, tanto desde la Empresa Municipal como desde el Ayuntamiento existe un gran interés en que se lleven a cabo las obras necesarias para que se pueda destinar el inmueble a su finalidad, que es la vivienda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en base a las condiciones en las que se encuentra la construcción después de 10 años de paralización y los cambios normativos relativos a la construcción que le son de aplicación, y contemplando la legislación vigente, se procede a sacar de nuevo a la venta el inmueble descrito, con una reducción del 45% de su precio, que permita que se den las condiciones para su venta, y promocionar así la vivienda pública en el municipio de Ciudad Real.

Condiciones de la venta :

- a) Cuerpo cierto.

Los inmuebles se adquirirán por cuerpo cierto. Los interesados podrán visitar el inmueble, previa cita al teléfono 926200726

b) Precio

El precio mínimo que se podrá ofertar por los interesados, será de 450.000,00 más IVA.

c) Forma de pago

Al contado, a la firma de la escritura pública de compraventa.

d) Criterios de adjudicación.

d.1.- Al alza, tomando como referencia el tipo referenciado, adjudicándose el inmueble en venta, a la oferta económicamente más alta.

d.2.- En caso de renuncia del ofertante, la adjudicación automáticamente será a favor del siguiente y así sucesivamente. Se considerará renuncia tácita del ofertante, en el supuesto de que no comparezca en notaría para otorgar la escritura pública y consiguiente pago del precio.

d.3.- En caso de empate de las ofertas, se procederá a notificar a los interesados, dicha circunstancia, concediéndoles un plazo de dos días, para que puedan mejorar sus ofertas.

De no recibir mejoras en la oferta o de persistir el empate, la adjudicación se realizará por sorteo.

d.4.- No se admitirán ofertas condicionadas o que modifiquen las presentes bases.

d.5.- Los precios fijados para la venta por Emuser, son precios mínimos, por lo que no se admitirá ninguna oferta, con precio inferior a los referenciados.

e) Ofertas

Deberán presentarse por escrito en las Oficinas de EMUSER sitas en Plaza Escultor J. Garcia Donaire n. 2, 4ª planta, en horario de oficio de 9:30 a 14:30 horas, previa solicitud de cita, en el teléfono 926200726.

En dicha oferta deberá indicarse los datos fiscales del licitador y persona de contacto, indicando que conoce las presentes bases y las acepta.

f) Plazo de presentación de ofertas.

Se podrán entregar a partir del lunes 2 de mayo, durante 20 días hábiles, por lo que la fecha límite de presentación de ofertas finalizará el viernes 27 de mayo de 2022 a las 14:30 horas.

g) Órgano de adjudicación de las ofertas.

Corresponde al Consejo de Administración de Emuser, quien deberá realizar un listado de las ofertas y su posición para su adjudicación.

h) Gastos

Todos los gastos de la transmisión de los inmuebles serán a cargo de la parte compradora, a excepción de la liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, que lo será a cargo de la vendedora

i) Escritura pública

Se otorgará en una notaria de C. Real, en el plazo de diez hábiles, a partir de la fecha de notificación al ofertante por Emuser de que su oferta ha sido aceptada y se le indicará el día y hora de la firma y lugar de la firma.

j) Información

Cualquier información complementaria podrán solicitarla, bien de forma telefónica en el número 926 200 726 o bien mediante email, dirección gerencia@emuser.es